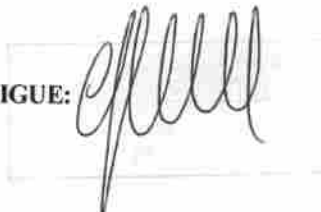


DECRETADO LO QUE SIGUE:



BAQUEDANO, 21 DIC 2011  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2435

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 1334 de fecha 01 de Agosto del año 2011 que aprueba contrato de prestación de servicios a honorarios entre doña Lucy Tamara Pizarro Arancibia RUT 15.073.237-9 y la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. Adendum de contrato de trabajo de fecha 15 de Diciembre del año 2011 suscrito entre doña Lucy Tamara Pizarro Arancibia RUT 15.073.237-9 y la Municipalidad de Sierra Gorda.
3. Lo dispuesto en el artículo Nro. 11 del D.F.L. Nro. 1 del año 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaria del Trabajo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos Nro. 56 y Nro. 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Adendum de contrato de trabajo suscrito entre doña Lucy Tamara Pizarro Arancibia RUT 15.073.237-9 y la Municipalidad de Sierra Gorda que modifica el contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 01 de Agosto del año 2011 en su cláusula tercera en donde se establece como nueva fecha de duración del contrato desde el día 01 de Enero del año 2012 hasta el día 28 de Febrero del año 2011, según vistos.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria Aplicación de Fondos 114.05.11.005 (Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial).
3. COMUNÍQUESE a los Departamentos de Educación, Personal, Control e Interesados.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



  
KARIN VILLAGRAN CONCHA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



  
VIVIAN BRAVO CARVAJAL  
ALCALDESA (S)

VBC/KVC/KBN/cfm

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Educación
- Archivo
- Control

ADENDUM DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS  
ENTRE  
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
CON  
LUCY TAMARA PIZARRO ARANCIBIA

En Baquedano a 15 días de Diciembre del año 2011 entre la Municipalidad de Sierra Gorda R.U.T Nro.69.253.200-7, persona jurídica de derecho público, representada en este acto por su Alcalde don José Guerrero Venegas R.U.T Nro. 08.074.889-2, de nacionalidad chilena, estado civil casado, ambos domiciliados en Av. Salvador Allende Nro. 452, comuna de Sierra Gorda, en adelante e indistintamente la "Municipalidad" por una parte; y por otra doña Lucy Tamara Pizarro Arancibia, Cédula de Identidad RUT. Nro. 15.073.237-9, estado civil soltera, con domicilio en Riquelme Nro. 4143 Villa Ayquina, ciudad de Calama, quienes mediante el presente instrumento acuerdan lo siguiente:

Modificar el contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 01 de Agosto del año 2011 suscrito entre las partes, en su cláusula 3). Tercera, en donde se establece como nueva fecha de duración del contrato desde el día 01 de Enero del año 2012 hasta el 28 de Febrero del año 2012.

En lo demás permanecen inalterables todas las obligaciones y derechos establecidos en el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito entre las partes.

El presente adendum se suscribe en cuadruplicado de idéntico tenor y contenido, quedando tres ejemplares en poder de la Municipalidad y uno en poder de la trabajadora.

  
LUCY TAMARA PIZARRO ARANCIBIA  
15.073.237-9

  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

